



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Numero de acta	004	DENOMINACION:	ACTA MODIFICATORIA
Convenio No.	2781	Fecha:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA		
Identificación:	NIT. 809.004.046-1		
Representante legal:	TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON		
Identificación:	C.C. 38.260.206		
Número del proceso:	RECO-2024-2552		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por YOLANDA NASAYA BRAVO , identificada con cédula de ciudadanía No. 55.112.435 , en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto N°. 0078 Del 07 de febrero de 2025, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA con NIT. 809.004.046-1 y representado legalmente como se indica en el encabezado del presente documento, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el COOPERANTE , hemos acordado celebrar la presente, previas las siguientes:			
CONSIDERACIONES:			
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
2) Justificación:	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Que de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes la fecha de iniciación del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024 fue el 17 de octubre de 2024, quedando como fecha de terminación el 24 de enero de 2025; que posteriormente se modificó el plazo inicial en 24 días calendario, pasando de 100 días calendario a un total de 76 días calendario, razón por la cual la nueva fecha de finalización del convenio es el 31 de diciembre de 2024. Que seguidamente el plazo de ejecución del convenio fue suspendió a partir del 16 de diciembre de la misma anualidad, y se reanudó el 27 de enero del 2025 quedando como nueva fecha de terminación para la ejecución del convenio el día 10 de febrero del 2025. Así las cosas y teniendo en cuenta la solicitud expresa del cooperante CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA: <i><u>"El centro de Productividad del Tolima suscribió el convenio de la referencia que tiene por objeto (...), el cual se encuentra actualmente en ejecución, y donde se</u></i>		



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



han adelantado las siguientes acciones correspondientes para el cumplimiento de los objetivos específicos:

- Identificación, caracterización y análisis de los micro negocios tenderos del Departamento del Tolima.
- Elaboración, difusión e implementación de convocatoria para beneficiar a 350 tenderos, mediante un programa de capacitación y fortalecimiento que permita el crecimiento y la expansión de sus operaciones.

En este sentido, con el fin de poder dar cumplimiento a la etapa de fortalecimiento de capacidades a través de la capacitación virtual (diseño e implementación del programa a partir de la identificación de necesidades) y la entrega de herramientas; teniendo en cuenta el corto tiempo que queda de ejecución del proyecto, de la manera más atenta solicitamos una adición de 35 días al tiempo inicial previsto, para el contrato según cronograma de adjunto.
en virtud de lo anterior expuesto con el fin de garantizar el éxito y cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicitamos aprobación para la edición en tiempo de 35 días al contrato (...)."

Corolario de lo anterior, las partes han acordado prorrogar el plazo del convenio de asociación 2781 del 24 de septiembre de 2024, pasando de 76 días calendario a un total de ciento once (111) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación del citado convenio el 17 de marzo de 2025.

JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Esta ACTA no conlleva modificación alguna al Valor pactado.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) La cláusula quedara así:

CLAUSULA 2. PLAZO: CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2. Además de:		
	DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA
	EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		x
	REGISTRO PRESUPUESTAL		x
	AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	x	
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del COOPERANTE se ratifican y continúan vigentes e incólumes.		
Elaboró: Laura Valentina Moncaleano Rojas – Abogada Dirección de Contratación			
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación			